COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, no 4

28006, Madrid

En Madrid, a 31 de enero de 2022

**HECHO RELEVANTE** 

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012

por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de

Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la

Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de

Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el Consejo de Administración de

F.A.M. INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A. acordó con fecha 26 de enero de

2022 no proponer a la Junta General de Accionistas la disolución y liquidación de la sociedad,

continuando ésta, en consecuencia, con su estatus de Sociedad de Inversión de Capital Variable,

si bien a partir del 1 de enero de 2022 será aplicable el tipo general en el Impuesto de

Sociedades.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración acordó igualmente proponer a la

Junta General de Accionistas la transformación de la SICAV, durante el ejercicio 2022, en una

Sociedad de Inversión Libre. A estos efectos, el Consejo acordó por unanimidad autorizar

expresamente a la Sociedad Gestora y a la Entidad Depositaria para que conjuntamente, en

nombre y representación de la SICAV, puedan solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de

Valores la correspondiente autorización administrativa para poder ejecutar la referida

transformación.

Atentamente,

ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

1